

**3º** En caso que, durante el proceso de verificación, se detectasen, para las operaciones seleccionadas, errores que supusiesen un riesgo superior al esperado, deberá ampliarse la muestra y revisarse el análisis del riesgo efectuado.

#### **5. Revisión de la estrategia de verificación**

La estrategia de verificación habrá de revisarse fundamentalmente como consecuencia de los resultados de las verificaciones, de las auditorías y de otros controles, en caso de que las irregularidades/deficiencias detectadas no estuviesen contempladas en los riesgos previamente definidos en el apartado 2.1, así como de las implicaciones horizontales de sospechas de fraude.

#### **6. Aprobación de la estrategia**

Una vez la presente estrategia de verificación, elaborada por los técnicos del área de verificación y control, sea firmada por el Jefe de sección del área, se elevará a la Autoridad de Gestión para su visto bueno y aprobación.

#### **8 Entrada en vigor**

El presente Manual entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOME para Melilla. A partir de entonces, las modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su completa publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

#### **9 ANEXOS**